

Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA PAGO DE BONO FONASA PARA AYUDA SOCIAL

DECRETO Nº__

<u> 2901</u>

CHILLÁN VIEJO,

18 MAY 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2021.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "Si

7.- Decreto Alcaldicio Nº 70 del 14 de enero de 2020, el cual

solo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de bono a través de FONASA, para realizar Colonoscopia.

4.- La orden de pedido Nº 95 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de una colonoscopia a través de FONASA, caso social Sra. Edith Jara Ponce, por un valor de \$85.580.-

5.- El informe social de la Profesional del Cesfam Federico Puga Borne Srta. Alexandra Cifuentes Fernández, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Ulises Aedo Valdes, en el cual describe la situación económica del caso social Sra. Edith Jara Ponce y la necesidad de realizar aporte para el pago de examen médico.

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

aprueba la subrogancias automáticas.

8.- La pre-obligación Nro. 165 de fecha 30.03.2021 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas – Medicamentos, Exámenes y otros".

DECRETO:

1.- AUTORIZA, el pago de exámenes médicos, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0, por un monto de \$85.580.-

2.- IMPÚTESE al gasto incurride al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Vigente.

SECRETORIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OFS/MCA/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

At

